



# PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Septiembre de 2007

Núm. 38

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-81-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Clausura de los Trabajos de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, correspondientes al Receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año del Ejercicio Constitucional.

Págs. 1 - 2

Apertura al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y Elección

de los Integrantes de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Septiembre del año en curso.

Pág. 3

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 38



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER LEGISLATIVO

Pachuca, Hgo., 31 de agosto de 2007.

Of. N° SSL-1460/2007.

**C. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO.  
PRESENTE.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del C. Dip. Filiberto Lucio Espinosa Arcadio, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que han sido designados los **CC. Diputados Filiberto Lucio Espinosa Arcadio, Laura Sánchez Yong y Tatiana Tonantzin P. Angeles Moreno**, a efecto de comunicarle, que con esta fecha se Clausuraron los Trabajos de la Diputación Permanente, correspondientes al Receso del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Clausura mencionada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**LIC. JORGE LUIS LÓPEZ DEL CASTILLO**

cdv'



Publicación Digitalizada



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER LEGISLATIVO**

Pachuca, Hgo., 1º de septiembre de 2007.

Of. N° SSL-1462/2007.

**C. LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo que establece el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la C. Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito informar a Usted que han sido designados los **CC. Diputados José Guadalupe Rodríguez Cruz, Jerusalem Kuri del Campo y Juan Ortiz Simón**, a efecto de comunicarle, que en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se dio Apertura al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y se eligió a los Integrantes de la Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de **Septiembre** del año en curso, resultando electos, como:

<b>Presidente:</b>	<b>Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes.</b>
<b>Vice-Presidente:</b>	<b>Dip. Jesús Priego Calva.</b>
<b>Srio. Propietario:</b>	<b>Dip. Israel Martínez Rivera.</b>
<b>Srio. Propietario:</b>	<b>Dip. Pablo León Orta.</b>
<b>Srio. Suplente:</b>	<b>Dip. Carlos Trejo Carpio.</b>
<b>Srio. Suplente:</b>	<b>Dip. Jerusalem Kuri del Campo.</b>

Asimismo y a efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido a Usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, la Apertura y la Elección referida, así como su Integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO**



**LIC. JORGE LUIS LÓPEZ DEL CASTILLO**  
SECRETARÍA DE  
SERVICIOS LEGISLATIVOS

cdv

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA PUBLICA N°. CJPJEH-04-2007**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA** CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
CJPJEH-04 2007	\$1,000.00	19 -Septiembre- 2007	20-Septiembre-2007 10:00 hrs.	26-Sep-2007 10:00 hrs.	27-Sep-2007 9:00 hrs	\$150,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARCHIVERO CON CAJA FUERTE	3	PIEZA
2	ARCHIVEROS VERTICALES 4 GAVETAS	68	PIEZA
3	CESTOS DE BASURA	74	PIEZA
4	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.20X.60X.75	40	PIEZA
5	ESCRITORIO SECRETARIAL 1.50X.60X.75	13	PIEZA
6	BANCA DE RECEPCIÓN 3 PLAZAS EN ACERO INOXIDABLE	13	PIEZA
7	MODULO EN "L" DE 180 X 200 CM, PENINSULA DE 180 X 75 CM Y CUBIERTA DE 125 X 60 CM.	3	CONJUNTO
8	PERCHERO METALICO	14	PIEZA
9	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	67	PIEZA
10	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS GIRATORIA	48	PIEZA
11	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO	3	PIEZA
12	SILLON SEMI EJECUTIVO GIRATORIO	13	PIEZA
13	MESA DE EXPLORACION FUTURO	1	PIEZA
14	MESA DE JUNTAS OVALADA PARA 6 PERSONAS	3	PIEZA
15	CONJUNTO DE SALA INTEGRADO POR UN SILLON DE DOS PLAZAS Y TABURETE	1	PIEZA
16	SOFA DE RECEPCIÓN 2 PLAZAS	5	PIEZA
17	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	8	PIEZA
18	SILLA DE VISITAS SIN BRAZOS	18	PIEZA

**I.-** LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**II.-** LAS BASES PARA ESTA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILÓMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO EN PACHUCA HIDALGO, TELEFONOS 71 7-91-10 Y FAX 71 7-91-25, LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

**III.-** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AL MOMENTO DE LA COMPRA DE LAS BASES:

A) SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

**IV.-** LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, ADJUNTA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**V.-** LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNICAS SE EFECTUARÁN EN LA SALA DE JUNTAS, ADJUNTA A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILÓMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO EN PACHUCA HIDALGO.

**VI.-** LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURAS ECONÓMICAS.

**VII.-** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SEGÚN BASES.

**VIII.-** EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SEGÚN BASES.

**IX.-** EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO. EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL EN EL LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA(S), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO POR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**X.-** LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007

*Laura Beatriz Romero Avila*  
C.P. LAURA BEATRIZ ROMERO AVILA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 029

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA GRANJAS AVÍCOLAS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTUFAS DE LEÑA, EQUIPAMIENTO DE GRANJAS AVÍCOLAS E INVERNADEROS PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-061-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19-Septiembre-2007	20-Septiembre-2007 12:00 hrs.	25-Septiembre-2007 10:00 hrs.	26-Septiembre -2007 09:30 hrs.	\$ 120,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PLJA AUTOTALADRANTE DE 1/4 X 1"	14100	PIEZA
2	CEMENTO PORTLAND GRIS COMPUESTO TIPO II CON PUZOLANA	1885	SAGO
3	ALAMBRON LISO DE 1/4"	1300	KILOGRAMO
4	MALLA ELECTROSOLDADA DE 66 x 10 x 10	965	M2
5	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	710	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 25 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-062-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19-Septiembre-2007	20-Septiembre-2007 13:00 hrs.	25-Septiembre-2007 11:00 hrs.	26-Septiembre -2007 10:30 hrs.	\$ 40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LADRILLO MULTEX DE 6 X 12 X 24cm	6800	PIEZA
2	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28cm	6800	PIEZA
3	LOSETA 12 DE BARRO NATURAL DE 1.8 X 12 X 24cm	5440	PIEZA
4	BLOCK DE CONCRETO MACIZO DE 14 X 20 X 40cm	3400	PIEZA
5	TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA PARA CHIMENEA	408	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 12 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-063-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19-Septiembre-2007	20-Septiembre-2007 14:00 hrs.	25-Septiembre-2007 12:00 hrs.	26-Septiembre -2007 11:30 hrs.	\$ 30,000.00

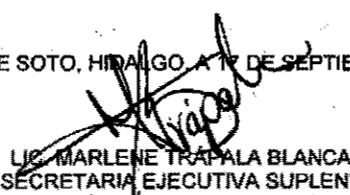
		Cantidad	Unidad de medida
1	COMEDEROS PARA AVES COLGANTES DE PLÁSTICO	200	PIEZA
2	COMEDEROS LINEALES PARA AVES	40	PIEZA
3	COMEDEROS PARA AVES COLGANTES DE LÁMINA	40	PIEZA
4	BENZALCONIO CLORURO DE BENZAL AL 11%	25	FRASCO
5	BIOTAVIT (MAVER) SUPLEMENTO VITAMINICO CON ANTIBIÓTICOS PARA AVES	25	TARRO
SIENDO UN TOTAL DE 19 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de compra en el sistema	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	Acto de apertura económica	Capital disponible
42066001-064-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	19-Septiembre-2007	20-Septiembre-2007 15:00 hrs.	21-Septiembre-07 07:00 hrs.	24-Septiembre-07 14:00 hrs.	27-Septiembre-2007 09:30 hrs.	27-Septiembre -2007 13:00 hrs.		\$ 50,000.00

		Cantidad	Unidad de medida
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE CACTACEAS	1	PAQUETE
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE JITOMATE	1	PAQUETE

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LAS LICITACIONES 420100001-061-07 Y 420100001-063-07 SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS 420100001-062-07 Y 420100001-064-07 EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA SEÑALADO EN BASES. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007

  
LIC. MARLENE TRÁPALA BLANCAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA SUPLENTE

H. AYUNTAMIENTO DE APAN HGO.  
MAP - LPN - 003 - 2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN HGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MENOR, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

MAP - LPN - 003 - 2007 SEGUNDA LICITACION	\$ 1,000.00	19 de Septiembre de 2007	20 de Septiembre de 2007 A las 10:00 hrs	No hay visita	25 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hrs	25 de Septiembre de 2007 a las 12:00 hrs	\$ 34,000,000
--	-------------	--------------------------	---	---------------	--	--	---------------

01	Areña de mina (por camión 6 m3)	75.982	M3
02	Adocreto 8 cm. Esp. Rosa, ocre, cuadrado, cruz, l y hexagonal.	1,592.01	M2
03	Barrote 2" x 4" x 8 1/2"	57.891	Rt
04	Hilo plástico	506.551	Ml
05	Camión de volteo de 7 m3 motor diesel 140 H.P.	10.958	Hora
SIENDO UN TOTAL DE 11 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N; EN APAN HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: CALLE VICENTE GUERRERO EN LA COMUNIDAD DE VILLA CHIMALPA, MUNICIPIO DE APAN HGO. PLAZO DE ENTREGA : MAXIMO DE 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE: SE HARA ENTREGA AL PROVEEDOR UN ANTICIPO DEL 30% DEL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO, Y EL PAGO DEL FINIQUITO SE EFECTUARA A LOS 5 DIAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN HGO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DEL ARRENDAMIENTO, EL EQUIPO SERÁ SIN A OPCIÓN DE COMPRA



17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

OSCAR FRANCISCO VEGA ISLAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

### Convocatoria Múltiple: MAT-ADQ-2007-004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, por conducto del H. Ayuntamiento de Atlapexco, se convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **adquisición de Material para Construcción**, con cargo a los recursos autorizados según oficios no. **SPDR-V-FAISM/GI-2007-011-016** de fecha **24 de Agosto del 2007**, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FAISM-2007-001	\$500.00	19/09/2007	20/09/2007 15:00 horas	No habrá	25/09/2007 11:00 horas	25/09/2007 14:00 hrs.	\$ 50,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	U. M.
01	LAMINA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 0.83x2.60 MTS CALIBRE 30					1,441.00	PIEZA
02	CABALLETE GALVANIZADO CAL. 30 DE 10' (3.05 MTS.)					293.00	PIEZA
03	CLAVO CON CABEZA DE PLOMO					257.30	KILOGRAMO

No. De licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FAISM-2007-002	\$500.00	19/09/2007	20/09/2007 15:30 horas	No habrá	25/09/2007 12:00 horas	25/09/2007 15:00 hrs.	\$ 13,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	U. M.
01	LAMINA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 0.83x2.60 MTS CALIBRE 30					380.00	PIEZA
02	CABALLETE GALVANIZADO CAL. 30 DE 10' (3.05 MTS.)					77.00	PIEZA
03	CLAVO CON CABEZA DE PLOMO					67.92	KILOGRAMO

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de cada licitación.
- II. Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, sita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, los días 17, 18 y 19 de Septiembre del año en curso, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente al bien respectivo a esta licitación.
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Mpal. s/n, col. Centro, Atlapexco, Hgo.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Lugar de entrega: será en la Presidencia Municipal.
- VIII. Plazo de entrega: será de 10 días hábiles.
- IX.- Forma de pago: se efectuará contra entrega del bien.
- X.- Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo



*[Firma manuscrita]*  
Rubrica

C.P. MARLEN SANCHEZ SANCHEZ.  
Secretario Ejecutivo del Comité.

Atlapexco, Hidalgo, a 17 de septiembre del 2007.

AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO.

CONVOCATORIA: No.09

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MCA/ADQ/CP-2006/10-07	\$1,000.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007	20 DE SEPTIEMBRE DE 2007. 10:00 HRS.	NO HABRÁ VISITA	25/09/07 A LAS 10:00 HRS.	25/09/07 11:30 HRS	\$ 42,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
1	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")			3430.6898	KG		
2	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			37.15841	TON.		
3	ARENA			67.16051	M3.		
4	PIEDRA BRASA			116.784	M3		
5	BLOCK DE CONCRETO LIGERO DE 12X20X40 CM CON FLETE (SON UN TOTAL DE 57 PARTIDAS)			4.14631	MIL		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1-A Y 1-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LICITACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CARDONAL, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

SIMÓN B. MENCHETA REBOLLEDO  
TESORERO MUNICIPAL



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO

### Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 003/2007

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-024-021 de fecha 20 de Agosto del 2007 ; de conformidad con lo siguiente:

LP-PMHO-OP-R33-03/2007	\$ 2,000.00	28 DE SEPTIEMBRE DE 2007	28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 10:00 HRS	01 DE OCTUBRE DE 2007 12:00 HRS	05 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS	08 DE OCTUBRE DE 2007 10:00 HRS
------------------------	-------------	--------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

PAVIMENTACION ASFALTICA DE CAMINO DEL KM 0+000 AL 1+700	69 DIAS NATURALES	15 DE OCTUBRE DE 2007	22 DE DICIEMBRE DE 2007	\$395,000.00
---	-------------------	-----------------------	-------------------------	--------------

#### I. Venta de Bases

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la dirección de obras públicas del municipio de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro, Huasca de Ocampo, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
  - 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
  - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la dirección de obras públicas de la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo.

**II. Forma de Pago**

En la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huasca de Ocampo, Palacio Municipal s/n Col. Centro Huasca de Ocampo, Hgo. R.F.C. MHO850101781 (este pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- El lugar de reunión de los participantes, será en: Carretera Huasca-San Juan Hueyapan en el entronque con el camino o desviación hacia Aguacatitla.

**IV. Junta de aclaraciones**

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : La sala de juntas de la Presidencia Municipal, de Huasca de Ocampo, cita en palacio municipal s/n col. Centro Huasca de Ocampo; Hgo.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 17 de Septiembre de 2007

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROBERTO MUÑOZ LICONA





**Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.  
Dirección de Obras Públicas Municipales**



**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria Pública No. 007/07**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-028-013, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PMH-2007-FAISM/GI-LP-S13-001	Convocante: \$ 1,000.00	21 de Septiembre de 2007	21 de Septiembre de 2007 09:00 horas	24 de Septiembre de 2007 09:00 horas	28 de Septiembre de 2007 09:00 horas	01 de Octubre de 2007 09:00 horas
Construcción de Pasarela Colgante para Peatones en la Localidad de Cuachiquiapa, Huejutla, Hgo.			150 Días Naturales	08 de Octubre de 2007	05 de Marzo de 2008	197,000.00

**I. Venta de Bases**

\* Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **21 de Septiembre de 2007 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en cada una de las Licitaciones, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a la Licitación en la que desee participar. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita y en la cual desee participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

**II. Forma de Pago**

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 21 de Septiembre de 2007 una hora antes de la hora programada para el evento y de ahí se trasladaran al lugar de ejecución de la obra.**

**IV. Junta de Aclaraciones**

\* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: **Sala de Cabildos el día 24 de Septiembre del 2007 a partir de las 09:00 horas.**

**V. Presentación y apertura de Proposiciones.**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para las Juntas de Aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica de esta Licitación.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hidalgo a 17 de Septiembre de 2007.



LAR DE LA CONVOCANTE

J. ANTONIO RAMOS MOGUEL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Rubrica



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC HIDALGO

HIDALGO

Convocatoria: 2007-03/FAISM.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
2007/FAISM035053	\$1,000.00	19-SEPTIEMBRE 2007	20 SEPT. 2007 12:00 HRS.	NO HABRA	26 DE SEPT 2007 10:00 HRS.	26 DE SEPT 2007 13:00 HRS.	\$30,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			42.42	TON		
2	ARENA			70.49	M3		
3	GRAVA			66.35	M3		
4	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6-10/10			887.40	M3		
5	TEPETATE			113.40	M3		
	TOTAL DE PARTIDAS 22						

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.p. 43400 METEPEC HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC (DIRECCIÓN DE PLANEACION) UBICADA EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.p. 43400 METEPEC HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

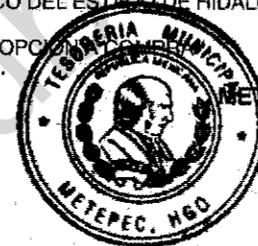
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE LA OBRA FERRERIA DE APÚLCO, METEPEC HIDALGO. PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DIAS HABLES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. NOTA: NO HABRA ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL ARRENDAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION



ADMINISTRACION 2006 2008

METEPEC, HIDALGO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. LIC. MA. CONCEPCION SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ



AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-046-014, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007, RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
MSF-2007-FAISM/GI-PUB-006	\$ 1,500.00	21 DE SEPTIEMBRE	21 DE SEPTIEMBRE 10:00 HRS.	24 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS.	28 DE SEPTIEMBRE 11:00 HRS.	28 DE SEPTIEMBRE 14:00 HRS.
LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
ORIZATLAN CONSTRUCCION DE ACCESO A TIANGUIS			90 DIAS NATURALES	01 DE OCTUBRE DE 2007	29 DE DICIEMBRE DE 2007	185,000.00

I. VENTA DE BASES

LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS; PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS PRESENTANDO REGISTRO DE LA D.G.A.F.F. DE LA S.H.C.P. Y CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN, EN SU CASO, SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; LAS PERSONAS FÍSICAS PRESENTARÁN ACTA DE NACIMIENTO O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- 4.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (PA.-PAVIMENTACION ASFALTICA) A ESTA LICITACIÓN. SE PREVIENE A TODOS LOS INTERESADOS QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS INSCRITAS EN DICHO PADRÓN.
- 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR MENSUALIDADES, INDICANDO EL AVANCE FÍSICO.
- 6.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TÉCNICA (CURRÍCULUM DE LA EMPRESA), DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA QUE SE LICITA. (ANEXANDO COPIA DE CONTRATOS).
- 7.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS ANEXOS DE LAS BASES SERÁN ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II. FORMA DE PAGO

EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100. M.N.) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (CABECERA MUNICIPAL), Y EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HRS.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: ESPAÑOL. LAS MONEDAS EN QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ: MONEDA NACIONAL.

VI. ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 15% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA. FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MÁS BAJA.

NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONVOCACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. A 17 DE SEPTIEMBRE 2007



San Felipe Oriz., P...

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO.

CONVOCATORIA: CONV-2007/002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-065-004/ SPDR-V-FAISM/GI-2007-065-005 DE FECHA 08 DE AGOSTO Y 20 DE AGOSTO DE 2007, RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CONC-33FAISM-MTE-OP-2007-001	\$950.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007	20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HRS.	25 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HRS.	25 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:30 HRS.	\$90,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
003	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	137.74349	TON
005	ARENA	273.90909	M3
006	GRAVA	222.46696	M3
029	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960 LITROS MOTOR DIESEL 90 H.P.	65.45111	HORA
007	TEPETATE	266.39600	M3
HACIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS EN CONSOLIDADO.			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONÓCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA SEGÚN ANEXOS NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN EN UN HORARIO DE 08:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.  
PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TETEPANGO, HGO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

C. ZACARÍAS HERNÁNDEZ MÉNDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETEPANGO, HGO.





**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria Múltiple: 013**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO; SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PMTA/DOP- LPN-2007-035	\$500.00	19/SEPTIEMBRE/07 16:00 HRS	NO HABRÁ	20/SEPTIEMBRE/07 14:00 HRS.	25/SEPTIEMBRE/07 10:00 HRS.	25/SEPTIEMBRE/07 11:00 HRS.	\$23,000.00
---------------------------	----------	-------------------------------	----------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------

01	CEMENTO GRIS	11.35	TON
05	BROCAL CON TAPA PARA POZO DE VISITA	22.00	PZA
07	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7x14x21	11.00	MILL
08	TUBO DE CONCRETO DE 10" DE DIÁMETRO	649.00	PZA
11	RETROEXCAVADORA 446 D, DE 110 HP, CAPACIDAD 8.9 TON	77.00	HR

DE UN TOTAL DE 11 PARTIDAS

PMTA/DOP- LPN-2007-036	\$500.00	19/SEPTIEMBRE/07 16:00 HRS	NO HABRÁ	20/SEPTIEMBRE/07 15:00 HRS.	25/SEPTIEMBRE/07 12:00 HRS.	25/SEPTIEMBRE/07 13:00 HRS.	\$34,000.00
---------------------------	----------	-------------------------------	----------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------

04	MORTERO EN SACOS DE 50 KG.	6.25	TON
09	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7x14x21	3.808	MILL
10	TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM. DE DIÁMETRO	506.00	PZA
12	RETROEXCAVADORA DE ORUGA CON MARTILLO NEUMÁTICO	86.50	HR
14	RETROEXCAVADORA 446 D, DE 110 HP, CAPACIDAD 8.9 TON	39.00	HR

DE UN TOTAL DE 16 PARTIDAS

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTAS LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ DE LA COMUNIDAD DE PANUYA, MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.  
PLAZO DE ENTREGA SE HARÁ SEGÚN LO ASENTADO EN BASES.
- VIII.- CONDICIONES DE PAGO: SEGÚN BASES.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.



ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 S.C. ERIC VARGAS HERNANDEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 014**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los Artículos 34, 35, 36 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-067-014 de fecha 28 de Agosto de 2007; de conformidad con lo siguiente:

PMTA/DOP-LPN-2007-037	\$2,000.00	28/SEP/2007	28/SEP/2007 10:00 HRS.	01/OCT/2007 10:00 HRS.	05/OCT/2007 10:00 HRS.	08/OCT/2007 10:00 HRS.
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRANZA-LOS MANANTIALES, BARRIO MONTE ALEGRE DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PRESAS		81 DIAS NATURALES	12/OCT/2007	31/DIC/2007	\$ 350,000.00	

**I. Venta de Bases**

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso; según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
  - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

**II. Forma de Pago**

\* En la Tesorería Municipal, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la obra**

\* Según convocatoria.

**IV. Junta de Aclaraciones**

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras Públicas ubicada en Calle 5 de Mayo Esq. con Belisario Domínguez de la comunidad de Panueya.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de Fallo**

\* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

\* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada. El 70% restante se pagará mediante estimaciones de avance mensual.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procede recurso alguno.



ATENTAMENTE

PRO. ZENAIDO HERNÁNDEZ SANTIAGO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Tezontepec de Aldama, Hidalgo, a 17 de Septiembre de 2007.



**H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, HGO.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRERIA, RENTA DE EQUIPO Y MADERA CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, DENTRO DEL RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SEGÚN OFICIOS No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-080-013, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2007, SPDR-V-FAISM/GI-2007-080-014, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2007 Y SPDR-V-FAISM/GI-2007-080-015, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MONTA DE LA LICITACION		FECHA DE EMISION		FECHA DE RECEPCION		MATERIALES		CANTIDAD		UNIDAD	
\$1,000.00		20/09/2007									
21/09/2007 10:00 HRS	\$35,800.00	PMY-2007-FAISM-013-013-A	26/09/2007 10:00 HRS	27/09/2007 10:00 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	15.876 826.200 48.186 0.081 74.140	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 10:30 HRS	\$26,600.00	PMY-2007-FAISM-013-013-B	26/09/2007 10:30 HRS	27/09/2007 10:30 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	11.760 612.000 34.216 0.060 54.925	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 11:00 HRS	\$27,800.00	PMY-2007-FAISM-014-013-C	26/09/2007 11:00 HRS	27/09/2007 11:00 HRS	1 2 3 4 5	ALAMBRO LISO DE 1/4" (No. 2) ALAMBRE GALVANIZADO No. 14 ALAMBRE HECOCIDO No. 18 VARILLA FY-4200 KG/CM2 No. 3 (3/8") VARILLA FY-4200 KG/CM2 No. 4 (1/2")	57.687 0.700 94.823 1002.757 117.491	KG KG KG KG KG	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 48 PARTIDAS		
21/09/2007 11:30 HRS	\$36,900.00	PMY-2007-FAISM-015-013-D	26/09/2007 11:30 HRS	27/09/2007 11:30 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	16.376 852.210 47.639 0.084 76.474	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 12:00 HRS	\$26,600.00	PMY-2007-FAISM-015-013-E	26/09/2007 12:00 HRS	27/09/2007 12:00 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	11.760 612.000 34.216 0.060 54.925	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 12:30 HRS	\$44,200.00	PMY-2007-FAISM-015-013-F	26/09/2007 12:30 HRS	27/09/2007 12:30 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	19.639 1022.040 57.130 0.100 91.708	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 13:00 HRS	\$53,500.00	PMY-2007-FAISM-015-013-G	26/09/2007 13:00 HRS	27/09/2007 13:00 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	23.814 1239.300 68.271 0.122 141.196	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		
21/09/2007 13:30 HRS	\$72,500.00	PMY-2007-FAISM-015-013-H	26/09/2007 13:30 HRS	27/09/2007 13:30 HRS	1 2 3 4 5	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10 CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO CALHIDRA EN SACO ARENA	24.312 1296.491 96.819 0.184 156.799	KG M2 TON. TON. M3	NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 14 PARTIDAS		

FECHA DE LA LICITACION	CAPITAL CONVOCABLE	NÚMERO DE LICITACION	FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
21/09/2007 14:00 HRS	\$28,200.00	PMY-2007-FAISM-015-013-J	26/09/2007 14:00 HRS	27/09/2007 14:00 HRS	1	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	12,192	KG
					2	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6 - 10/10	654,591	M2
					3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	36,846	TON
					4	CALHIDRA EN SACO	0,063	TON
					5	ARENA	60,206	M3
NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 15 PARTIDAS								
21/09/2007 14:30 HRS	\$65,200.00	PMY-2007-FAISM-015-015-J	26/09/2007 14:30 HRS	27/09/2007 14:30 HRS	1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	54,450	TON
					2	CALHIDRA EN SACO	2,016	TON
					3	ARENA	131,270	M3
					4	GRAVA DE 3/4"	0,031	M3
					5	PIEDRA DE LA REGION	482,256	M3
NOTA: EL ANEXO 1, CONSTA DE 12 PARTIDAS								

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HIDALGO, LOS DIAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 18:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACION DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A CADA LICITACION.
- IV.- JUNTA DE ACLARACIONES  
EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO. SEGUN BASES.
- V.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS  
EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARAN EN EL MISMO RECINTO ANTES SEÑALADO EN EL NÚM. IV.
- VI.- ACTO DE FALLO  
LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SERA; SEGUN BASES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS HABILDES DESPUES DE LA ENTREGA DE BIENES Y A ENTERA SATISFACCION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABE MENCIONAR QUE EL ANTICIPO SERA DEL 30%.
- IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO SERA SIN OPCION A COMPRA.



YAHUALICA, HGO. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

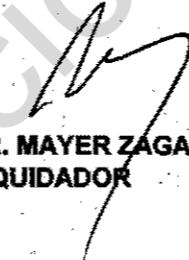
ALCALDE EJECUTIVO

PROFR. MANUEL BERNARDINO CUEVA

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2006-2009

TEXTE, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	1,747,735.00	PASIVO CIRCULANTE	386,234.00
ACTIVO DIFERIDO	53,940.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	1,415,441.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,801,675.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,801,675.00</b>
		REEMBOLSO POR ACCION	28.30

  
SR. MAYER ZAGA GALANTE  
LIQUIDADOR

3 - 1

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS****IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaría Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 07 siete de Junio de 2007 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaría Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de GREGORIA ESPEITES TORRES, con número de expediente 499/2005, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a las CC. ALMA, MARIA DE LOURDES, DALIA REMEDIOS y CAROLINA BASILIO ESPEITES, en su calidad de hijas de la autora de la sucesión, así como únicas y universales herederas habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la C. DALIA REMEDIOS BASILIO ESPEITES, y manifestando que procede a presentar, Inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria. \_\_\_\_\_

2 - 2

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 05 de Septiembre de 2007



MARIA DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE	306/07-14
POBLADO	ATOTONILCO EL GRANDE
MUNICIPIO	ATOTONILCO EL GRANDE
ESTADO	HIDALGO
ACCION	PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la C. ESPERANZA HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que la C. ZENAIDA PÉREZ HERNÁNDEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 564, ubicada en el Ejido de Atotonilco el Grande, Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **16 DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda con sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo. --- DOY FE. ---  
----- Pachuca, Hidalgo, a 15 de agosto del año 2007. -----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

**2 - 2**



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 152/07-14

POBLADO: TEPATEPEC

MUNICIPIO: FRANCISCO I. MADERO

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la C. VICTORIA CERVANTES GRANADOS, se hace de su conocimiento que el C. AURELIO JIMENEZ ROSAS, le demanda en la vía agraria la Prescripción Positiva Adquisitiva de la parcela 1100, con una superficie de 0-72-28.78 hectáreas, ubicada en el ejido de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 20 de marzo del año 2007, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 7 de Noviembre del año 2007, a las 9:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Hgo.-DOY FE. -  
---Pachuca, Hgo., a 17 de agosto del año 2007.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1



SECRETARIA DE ACUERDOS

Dto. 14 Pachuca

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio Juan López Morales, en contra de Vicente Alamilla Hernández, expediente número 393/2002, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de julio del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Julio Juan López Morales con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1069 y 1411 del Código de Comercio, 552, 556, 558, 560, 561, 562, 563, 567, 568, 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de septiembre del año 2002 dos mil dos, sobre el inmueble ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez, Lote número 16, Manzana 50, Zona 2 dos, actualmente número 1300, colonia Ampliación Santa Julia, en esta ciudad, con una superficie de 311.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 17.45 metros y linda con calle Claveles; Al Sureste: 18.00 metros y linda con avenida Rojo Gómez; Al Suroeste: Mide 17.74 metros y linda con Lote 07; Al Noroeste: Mide 17.30 metros y linda con Lote 15 y 06, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiseis de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$512,500.00 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, siendo la cantidad de \$273,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

IV.- Tomando en consideración que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio la publicación de los edictos correspondientes, en tratándose de bienes inmuebles debe anunciarse dentro de nueve días por tres veces consecutivas, sin embargo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8o de la Ley del Periódico Oficial del Estado, prevé que la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, deberá ser publicado en forma ordinaria cada 7 siete días por las veces que sea necesario, por lo que bajo esas condiciones no es posible que la publicación de los edictos dentro del presente asunto se efectúe como lo marca el Artículo 1411 del Código de Comercio por la imposibilidad material para realizar en esta Entidad Federativa la publicación en los términos citados, sin embargo dicha publicación deberá efectuarse de acuerdo a la Ley del Periódico Oficial sin que medien los nueve días que prevé el Artículo 1411 del Código de Comercio, lo anterior tiene su apoyo en el criterio Jurisprudencial bajo el rubro: "Edictos, publicación de los. La obligatoriedad de la Jurisprudencia 1a/J. 52/98, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está sujeta a que en el caso concreto se presente similitud en las circunstancias que motivaron la interpretación judicial. La obligatoriedad que el Artículo 192 de la Ley de Amparo dispone en la aplicación de la Jurisprudencia que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionando en Pleno de Salas está supeditada a que en el caso concreto se presente similitud o analogía en las circunstancias que motivaron la interpretación judicial, comprendidas en la parte considerativa que la rige; de tal manera que no se incurre en desacato a la Jurisprudencia número 52/98, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada bajo el rubro: "Edictos, publicación de los. Tratándose del remate de bienes raíces debe mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última (interpretación del Artículo 1411 del Código de Comercio)", si la publicación de edictos se realiza entre el primero y octavo días en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", pues el mismo únicamente se publica tres veces a la semana, los días lunes, miércoles y viernes, por lo que bajo esas condiciones, no es posible

que entre la primera y la última publicación medien siete días, constituyendo la periodicidad de la edición del Periódico Oficial una imposibilidad material para realizar en esta Entidad Federativa la tercera publicación del edicto de remate exactamente el noveno día, como lo establece la citada Jurisprudencia, en cuyo estudio no se presentó ni, por ende, se abordó el examen de situación semejante a la que prevalece en este Estado por la publicación discontinua del referido medio de comunicación oficial. Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. Amparo en revisión 60/2000. José Alberto Santa Ana López. 15 de febrero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Patricia Mujica López. Secretaria: Enriqueta del Carmen Vega Rivera. Nota: La tesis de Jurisprudencia 1a/J. 52/98 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo VIII, septiembre de 1998, página 168.

V.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas y tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre como Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Federal de Hacienda y Administración de Rentas de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, lo anterior tomando en cuenta que el medio de comunicación oficial se publica cada siete días de cada semana del año, además de que se trata de una actuación judicial que debe practicarse conforme a la Ley.

VI.- Agréguese a sus autos el anexo que exhibe en el de cuenta.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Angélica María Angeles Mata, que autentica y da fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica

Derechos Enterados. 28-08-2007

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe González Rodríguez, en contra de Real de Medinas S.A., expediente número 464/2007, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

I.- Como se solicita y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada Real de Medinas S.A., se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de lista, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado, requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo preveído le será notificado por medio de lista

II.- Agréguese a los autos la documental exhibida para que surta los efectos legales correspondientes.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

**THELMA MARRON RAMOS  
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE:**

Hago saber que en los autos del expediente número 302/07, relativo al Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Lic. Esmeralda Gutiérrez Flores Agente del Ministerio Público adscrito, en contra de Thelma Marrón Ramos, se dictó con fecha 14 de agosto del año 2007, que a la letra dice:

"Por presentada Lic. Esmeralda Gutiérrez Flores Agente del Ministerio Público Adscrito con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 55, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente se autoriza el emplazamiento de la C. Thelma Marrón Ramos, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que da fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 22 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Humberto Corro Acosta, en contra de Constructora Dipro Sociedad Anónima de Capital Variable y Cristóbal Islas Ravelo, expediente número 58/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- En atención a que por auto de fecha 22 veintidós de junio del presente año se ha ordenado la venta en subasta pública de los inmuebles embargados en autos, indebidamente por error involuntario en las cantidades que deben considerarse para postura legal existe un error, debiendo tomarse en consideración que como de autos se desprende existe una actualización de los avalúos en relación a los bienes inmuebles embargados, por lo que se deja insubsistente el auto de referencia, para quedar en los siguientes términos.

II.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en el presente Juicio, 1.- Inmueble urbano ubicado en Lote 13, Manzana 1, calle Real del Bosque de la Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle, en esta ciudad; 2.- Raíz rústico ejido de Jagüey de Téllez del Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias, superficie y datos registrales obran descrito en autos.

III.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate respecto de los inmuebles referidos que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

IV.- Tomando en consideración la actualización de los avalúos y en razón de que entre los valores que los peritos de la parte actora y demandada le dieron al inmueble marcado con el número 1 uno, existe una diferencia no mayor de 30 treinta por ciento y mediando dicha diferencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$836,075.00, respecto del inmueble urbano ubicado en Lote 13, Manzana 1, calle Real del Bosque de la

Tercer Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle en esta ciudad y tomando en consideración el dictámen pericial del perito tercero en discordia que se nombró, toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes eran discordantes, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$340,578.00 y respecto del bien raíz rústico ejido de Jagüey de Téllez del Municipio de Zempoala, Hidalgo, según valores periciales estimados en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puerta de la entrada de este Juzgado, además de los lugares más aparentes de los bienes sujetos a remate, por ser el lugar propio para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, se pone a la vista de los interesados el avalúo y su actualización, en relación a los bienes a rematar, para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII.- Los documentos que se anexan al de cuenta, se mandan agregar a los autos, para que surtan efectos legales a que haya lugar.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Miriam Torres Monroy, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Anstacia Ramos de Lucio, que autoriza y da fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO VARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Susana Asiain Magos, en contra de Roberto Godoy Sandoval, expediente número 729/2006.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de julio del 2007 dos mil siete.

Por presentada Susana Asiain Magos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de autos se desprende que no existe registrado domicilio cierto del demandado, emplácese al C. Roberto Godoy Sandoval por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría nones las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autoriza y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 21 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 27 veintisiete de septiembre del año 2007 dos mil siete, a las 10:00 diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marco Antonio Islas Soto Endosatario en Procuración de Tirzo González Gayosso, en contra de Fidel de la Fuente Islas, expediente número 37/04, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 01 uno de marzo del año 2004 dos mil cuatro, dentro del presente Juicio, cuyas características son las siguientes: Predio rústico sin nombre ubicado en carretera México-Tulancingo (hoy carretera Federal México-Tuxpan), Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1592, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 1998, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$511,200.00 (QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre. Doy fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el cuadernillo del expediente número 11/2005, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Erasmo Hernández Rojo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Gustavo Reséndiz Romero, en contra del C. Salvador Quintanar Uribe, obra un auto que a la letra dice:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 15 quince de agosto del 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado Erasmo Hernández Rojo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en el de cuenta.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso.

III.- Como lo pide el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta los bienes inmuebles: Primero: denominado "La Fuente", ubicado en la Ranchería del Jagüey, perteneciente al Municipio de Nopala, perteneciente a este Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y el Segundo denominado "sin nombre", ubicado en la población del Jagüey, Municipio de Nopala, Hidalgo.

IV.- Por lo que hace al primer inmueble será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales más altos y a los cuales se acogió la parte actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas en caso contrario o no habiendo postores a la adjudicación será por el total del precio del valor pericial

asignado, ello atento por lo dispuesto por el Artículo 1412 del Código de Comercio vigente.

V.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre diario El Sol de Hidaigo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que da fe".

3 - 2

Huichapan, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Artemio Cruz Lucio, en contra de Alfredo Huerta Mendoza, expediente número 538/96, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 11 once de julio del 2007, que a la letra dice:

I.- Por la razón expuesta en el de cuenta, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta en el local de este Juzgado, convocándose postores para ello, respecto del bien inmueble ubicado en Mártires de Río Blanco 207, en Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros linda con calle Mártires de Río Blanca, Al Sur: 10.00 metros linda con Manuel Lozada y Antonia Muñoz; Al Oriente: En 20.00 metros linda con propiedad de Isaac Díaz y Al Poniente: 10.00 linda con propiedad de Samuel Ortiz.

II.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$208,096.50 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tulancingo, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10 diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI.- Se tiene al ocursoante señalando como domicilio del acreedor Jacinto Romero Barragán el ubicado en Avenida Revolución número 1014, Despacho 47, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugar en que se ordena notificarle este proveído.

VII.- Toda vez que el domicilio antes indicado se encuentra fuera de los límites de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario correspondiente de cumplimiento al punto que antecede.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, a 22 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2007

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Patricia Calderón Mancilla en su carácter de Apoderada Legal del C. Raúl López Amador albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Angeles Ramírez viuda de Márquez, en contra del C. Eugenio Tanco Márquez, expediente número 252/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de julio de 2007 dos mil siete.

Visto lo solicitado por la parte actora en diligencia de fecha 11 once de julio de 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese al demandado Eugenio Tanco Márquez por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Domingo Islas Miranda, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Custodia, promovido por Salvador Noriega Amador y María del Socorro Mena Cano, en contra de Rebeca Noriega Mena, expediente número 698/2006, se ha dictado un acuerdo, que la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 09 nueve de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentados Salvador Noriega Amador y María del Socorro Mena Cano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los promoventes con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Vocal Estatal del Registro Federal de Electores en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Rebeca Noriega Mena, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por

medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****MARIA ESTELA SALDIVAL BELLO  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del expediente número 822/2005, relativo al Juicio Escrito Familiar, promovido por Juan Salvador Ortega Ramos, en contra de María Estela Saldivar Bello por acuerdo de fecha 17 diecisiete de agosto de 2007 dos mil siete, se ordena publicar el presente edicto.

I.- A efecto de atender lo solicitado, toda vez que de la contestación a los oficios ordenados en autos mediante acuerdo de fecha 7 siete de marzo del año en curso se advierte que no fue posible establecer el domicilio de María Estela Saldivar Bello, procede que ésta sea emplazada mediante edictos en los términos previstos por el Artículo 91 fracción II del Código de Procedimientos Familiar, en consecuencia publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra por Juan Salvador Ortega Ramos para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada rebelde y se ordenará notificarle en lo subsecuente por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, asimismo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los autos del expediente en el que se actúa donde consta la demanda y sus anexos para que se imponga de estos.

III.- Por lo que hace a lo manifestado en el tercer punto petitorio, se hace del conocimiento del ocurso que si alguno de los autos dictado dentro del presente Juicio le causa perjuicio, la legislación aplicable contempla los recursos que puede hacer valer, por otra parte, respecto a su solicitud de que se le tenga por reservado su derecho de reclamar los daños y perjuicios que pudieran surgir, se hace de su conocimiento que esta Autoridad no está facultada para reservarle derecho alguno en los términos que solicita, ya que es la Ley la que prevé y regula los recursos, derechos y acciones inherentes que pudieran asistirle a los ciudadanos en general.

IV.- Como lo solicita expídanse a costa copia debidamente certificada del escrito de cuenta y del presente auto, teniéndose por autorizado para recibirlas en su nombre y representación al profesionista que indica en el de cuenta.

3 - 2

Apan, Hgo., a 4 de agosto de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre del año 2007 dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Angela Lozano Pérez, en contra de Yolanda González López, expediente número 412/2001.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en una casa habitación ubicada en calle Calzada de Veracruz, número 302, colonia Cuauhtémoc, perteneciente a esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$66,490.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor de la parte alícuota del valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Milenio, los tableros notificadores, puestas de este H. Juzgado y sitios de costumbre.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 447/2004, promovido por Lic. Gustavo Maya Reyes Endosatario en Procuración de la señora Felipa Rodríguez Falcón, en contra de Juana Ochoa Rosas, se dictó un auto de fecha 13 trece de julio del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"Se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, consistente en el lote número 16, Manzana 3, calle Bruselas en el Fraccionamiento El Sol, de esta ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,700.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Hágase la publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional y toda vez de que inmueble a rematar se encuentra en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, publíquense de igual manera los edictos antes mencionados en los sitios públicos de costumbre, en el lugar de la ubicación del inmueble y en el periódico de información local de mayor circulación en dicha Ciudad.

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez

Civil Competente en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a efecto de que faculte a quien corresponda proceda a dar cumplimiento al último párrafo del punto inmediato anterior, quedando a disposición del promovente dicho exhorto a efecto de que lo haga llegar a su destino quien tendrá la obligación de devolverlo con lo que en el practique si por su conducto se hiciera la devolución la ocurriente.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 24 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A las CC. Irene, Alejandra, Eugenia y María del Carmen de apellidos Lira Yáñez, se les hace saber que dentro del expediente número 474/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Plácida Lira Gómez en su carácter de Albacea Definitiva a bienes de Aurelio Lira Escorcia, en contra de Antonio Lira Gómez por conducto de su Albacea Rosa Lira Yáñez, Irene, Paula, Estela, Eugenia, María del Carmen, Alejandra, Remedios, Florencio de apellidos Lira Yáñez, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Director de Impuesto Predial y Catastros de este Municipio y al C. Notario Público Número Uno de esta ciudad Lic. Vicente Jonguita Moctezuma, se ordenó su emplazamiento mediante auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2007 dos mil siete.

Y por este conducto se emplaza a las CC. Irene, Alejandra, Eugenia y María del Carmen de apellidos Lira Yáñez, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente a la publicación del último de los presentes edictos que se publique en el Periódico Oficial, den contestación a la demanda entablada en su contra, por Plácida Lira Gómez por su propio derecho y como Albacea de la sucesión a bienes de Aurelio Lira Escorcia, expediente número 474/2006-2, Juicio Ordinario Civil radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibidos que en caso de no hacerlo así se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar, de igual forma por este medio se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, apercibidos que si no lo hacen, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fijen en los estrados del Juzgado antes indicado, finalmente se les hace saber que quedan a su disposición en esta Secretaría del Juzgado ya citado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas si a sus intereses conviene.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autoriza y dá fe. Doy fe.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Tulancingo.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2007

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Armando Téllez Castillo, en contra de Miriam Jeanet, Diana Ivonne y Erika Nayeli todas de apellidos Téllez Hernández, expediente número 315/2006, se ha dictado una sentencia definitiva que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 8 ocho de agosto de 2007 dos mil siete.

Vistos para resolver en definitiva los autos del Juicio de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Armando Téllez Castillo, en contra de las CC: Miriam Jeanet, Diana Ivonne y Erika de apellidos Téllez Hernández, 315/2006 y RESULTANDOS.- 1.- ..... 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... CONSIDERANDOS.- I.- ..... II.- ..... III.- ....., por lo antes expuesto y fundado y con apoyo además en lo establecido por los Artículos 207, 208, 209 y 210 relativos del Código de Procedimientos Familiares, es de resolverse y se RESUELVE:

**PRIMERO.-** La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

**SEGUNDO.-** Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

**TERCERO.-** En consecuencia es procedente declarar que la parte actora en el principal probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada en el principal no probaron sus excepciones; la demandada Miriam Jeanet Téllez Hernández no se exceptuó siguiéndose en presente en su rebeldía, la parte actora en la reconvenición no probaron su acción y el demandado la reconvenición si probó sus excepciones.

**CUARTO.-** Resulta procedente cancelar la pensión alimenticia decretada a favor de las CC. Miriam Jeanet, Diana Ivonne y Erika Nayeli de apellidos Téllez Hernández, del 40% (cuarenta por ciento) de los ingresos y prestaciones que percibe el C. Armando Téllez Castillo, como empleado de la Secretaría de Educación Pública, que se encuentra ubicada en la Delegación de esta ciudad, decretada dentro del Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por María del Carmen Hernández Cortés, en contra de Armando Téllez Castillo, radicado en el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 253/1999, por lo anterior, una vez que quede firme la presente resolución, gírese el oficio correspondiente al pagador de la Secretaría de Educación Pública que se encuentra ubicada en la Delegación Hidalgo en esta ciudad, a efecto de que cancele el 40% (cuarenta por ciento) que como pensión alimenticia se le descuenta al C. Armando Téllez Castillo, asimismo se ordena la cancelación de la medida provisional decretada por auto de fecha 13 trece de julio de 1990 mil novecientos noventa, hágase saber al pagador que queda sin efecto el oficio número 311/1990, de fecha 01 uno de agosto de 1990 mil novecientos noventa, en donde se ordena el descuento de la pensión alimenticia provisional, apercibiendo a dicho pagador de doble pago en caso de desacato.

**QUINTO.-** Se absuelve al demandado reconvenicional de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por cada una de las actoras reconvenicionales.

**SEXTO.-** Publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares.

**SEPTIMO.-** No se hace especial condena en costas en esta instancia.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto 31 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTHELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Paulino Escamilla Gálvez, en contra de Ma. de Jesús Reséndiz Angeles, expediente número 570/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 12 doce de junio de 2007 dos mil siete.

Por presentado Paulino Escamilla Gálvez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 91 y 100 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado y 627 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación de la Materia, se Acuerda:

I.- Toda vez que ha transcurrido el término de cuarenta días concedido por auto dictado en fecha 26 veintiséis de febrero del año que transcurre, para que compareciera la parte demandada ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en contra y de las actuaciones judiciales las cuales tienen efectos probatorios plenos de conformidad con lo establecido por el Artículo 196 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se aprecia que compareció a contestar la misma, en consecuencia y como se solicita, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Ma. de Jesús Reséndiz Angeles al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fue concedido y por perdido el derecho para hacerlo.

II.- Como lo solicita el promovente, se abre el término de 10 diez días fatales de ofrecimiento de pruebas para ambas partes, mismo que empezará a correr al día siguiente a la notificación practicada a los litigantes del Juicio.

III.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, toda vez que no señaló domicilio para tal cometido, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio de este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos Licenciada María de Lourdes Soberanes Monterrubio, quien dá fe".

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 03 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2007

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Estéban Martínez Cortés, en contra de Gregorio Martínez Cortés, expediente número 406/2006, en auto dictado en fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2007 dos mil siete.

Visto el estado que guardan los presentes autos y después de un estudio minucioso de los mismos, se aprecia que si bien se ordenó dictar auto admisorio de pruebas con fecha 13 trece de agosto del año en curso, no menos cierto es que no se ordenó su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, tal y como lo dispone el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia y sin que ello implique suplencia de la queja o violación a las formalidades del procedimiento y para el hecho de subsanar las irregularidades del mismo de acuerdo a la facultad que le concede a la suscrita el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, como diligencias para mejor proveer, asimismo como la Tesis Jurisprudencial número 125, visible en la página 372, parte IV, Tercera Sala del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, Titulada "Diligencias para Mejor Proveer. El uso que los tribunales haga de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes, además de que en ellas se respeta el principio de igualdad procesal deben recibirse y valorarse las pruebas cumpliéndose todos los requisitos exigidos por la Ley"; se Acuerda:

Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente, en su escrito de cuenta.

Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio y como se solicita dictese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito presentado en fecha 22 veintidós de junio del año en curso.

Por lo que respecta a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de no haber ofrecido pruebas.

Para el desahogo de las pruebas se elige la forma escrita.

Se abre por Ministerio de Ley el término probatorio de treinta días hábiles improrrogables.

Se señalan las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de Gregorio Martínez Cortés, por lo que en su preparación, cítesele en el domicilio procesal y por los conductos legales a efecto de que comparezca al local de éste H. Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones, en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 25 veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de Adrián Amador Fragoso, Horario Balderrama Castillo y Félix Morales Bustamante, personas a quienes se compromete a presentar la oferente, por lo que en su preparación requiérasele al oferente de la prueba, para que el día y hora señalado con antelación presente a sus testigos en éste H. Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente.

En preparación a la Pericial en Topografía ofrecida por la parte actora, se tiene por designado como Perito al Arq. Víctor Julián Santander Mata, por lo que hace a que se le notifique por los conductos legales, no ha lugar a acordar de conformidad en virtud de que promovente lo nombró, por lo que se le hará saber su nombramiento por conducto de su oferente, a efecto de que comparezca al recinto de éste H. Juzgado con identificación oficial con topografía, dentro del término legal de 48 horas que sigan a la notificación de su nombramiento a aceptar y protestar el cargo conferido y hecho que sea se le concede un término legal de 05 cinco días para emitir su dictámen pericial, apercibido a la oferente de la prueba para el caso contrario, el suscrito Juez de los autos nombrará perito en su rebeldía y a su costa.

En consecuencia de lo anterior, requiérase a la parte demandada, para que dentro del término legal de tres días, nombre perito de su parte, apercibido para el caso de no hacerlo así, el suscrito Juez de los autos nombrará perito en su rebeldía y a su costa.

Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a la parte actora.

Publíquese el presente proveído por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 03 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Salvador Trejo Gutiérrez y Armando Trejo Gutiérrez, expediente número 743/2007, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de agosto del año 2007 dos mil siete.

Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la declaración de herederos de mérito la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado fíjense avisos en los sitios públicos de esta ciudad, anunciándose la muerte sin testar de Elidet Trejo Gutiérrez así como los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, a reclamar dentro de cuarenta días.

II.- Publíquense también los edictos en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Con lo que termina la presente diligencia firmando en ella los que intervinieron, quisieron y supieron hacerlo para debida constancia. Doy fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 21 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2007

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Pedro, José, Moisés Marió, Maura Angélica, María Violeta Severa todos de apellidos Morales Vivar, en contra de Josefa Gloria Hernández Vivar, expediente número 185/2004, en auto dictado en fecha 28 veintiocho de agosto del año 2007 dos mil siete, como lo solicita el ocurrente, se señalan de nueva cuenta las 09:00 nueve horas del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las confesionales admitida a la parte actora y a cargo de las sucesiones a bienes de Gloria y Enriqueta ambas de apellidos Morales Vivar y/o de quien o quienes sus derechos representen y a cargo de la C. Dionicia Bertha Morales Vivar, por lo que en su preparación cíteseles por los conductos legales, a fin de que comparezca a este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma de comparecer sin justa causa serán declaradas confesas de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta Autoridad, se señalan las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora a cargo de Aristeo Calva Pérez, Cesareo Fragoso Luigo y Eduardo Morales Arellano, personas a quienes se compromete a presentar el promovente, por lo que en su preparación requiérasele al oferente de sus testigos en este H. Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, por así haberse comprometido hacerlo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente auto.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 03 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Luis Manuel Téllez Fragoso, a bienes de Eulalio Téllez Fragoso, expediente número 249/2005:

Con fecha 12 doce de abril del año 2007 dos mil siete, se ha dictado un vistas que a la letra dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 277 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para Mejor Proveer".- El uso que los tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes, consultable en la página 195, del apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000. Tomo Cuarto, Materia Civil, se Acuerda:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada y en virtud de que de autos se advierte que el denunciante de la presente sucesión es un pariente colateral del autor de la herencia, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de esta ciudad, así como de fallecimiento y origen del finado por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, convocando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a denunciarlo ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo

de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

II.- .... III.- .... Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Luicio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Angélica María Angeles Mata, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2007

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Ericka Tapia Villanueva, en contra de Gregorio Torres Cerón, expediente número 808/2004, se dictó un auto de fecha 01 uno de junio del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"Por presentada Ericka Tapia Villanueva con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 17, 33, 34, 58, 92, 100, 133 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo al escrito de cuenta los edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tula-Tpeji, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Téngase acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido a pesar de estar debidamente notificado, por lo que se le tiene por perdido su derecho que tuvo para hacerlo.

III.- Se declara fijada la litis.

IV.- Se abre el término de ofrecimiento de pruebas por diez días hábiles fatales, para las partes litigantes y ofrezcan las pruebas que a su derecho les convengan, término el cual empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente auto a cada una de las partes.

V.- Se le hace efectivo el apercibimiento ordenado a la parte demandada por auto de fecha dos de febrero del año en curso en su punto I, y procédase a notificar por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

VI.- Para efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 527 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad en aplicación supletoria a la Legislación Familiar, además de notificarse a la demandada de la manera ordenada en el punto que antecede, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente acuerdo, haciéndole saber a la demandada que su término para ofrecimiento de pruebas empezará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico de referencia.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Felipe Romero Ramírez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien ante Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Granados Angeles, quien dá fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 06 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN G. BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2007

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Rogelio Rodríguez Meneses a bienes de María Evelina Rodríguez Ortiz, expediente número 11/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Pachuca, Hidalgo.

Se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada anunciando la muerte sin testar de María Evelina Rodríguez Ortiz y que se ha presentado en este Juzgado a reclamar la herencia Rogelio Rodríguez Meneses en su carácter de sobrino de la citada persona, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días, los cuales se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dichos edictos se insertarán por dos veces consecutivas en el diario denominado El Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado, además se fijarán en los sitios públicos de costumbre de Pachuca y Mineral de la Reforma ambos pertenecientes a esta Entidad Federativa, así como en los tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 30 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Aurora Pelayo Solís, en contra de Osvaldo Landaverde Lozano, expediente número 267/2006.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentada Aurora Pelayo Solís con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 60, 100, 133, 134, 135, 147, 162, 163, 164, 165, 174, 176, 177, 179, 186 del Código de Procedimientos Familiares, así como 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurrente, se señala de nueva cuenta las 11:00 once horas del 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, previa citación de las partes y representante social adscrita a este H. Juzgado.

II.- En preparación a la prueba confesional y admitida a la parte actora y a cargo de Osvaldo Landaverde Lozano, en el domicilio señalado en autos, por los conductos legales cítese para que día y hora antes fijado comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de todas y cada una de las que previamente se le formulen y se le califiquen de legales.

III.- En preparación de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de los CC. María Eugenia Solís Acevedo y Juan Rosales Jiménez, se requiere a la oferente para que día y hora antes indicado, presente a sus testigos tal y como

se comprometió, apercibida que de no hacerla así se declarará desierta dicha prueba.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del expediente número 51/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Luz María Pérez Badillo por su propio derecho y en representación de sus menores hijos de nombres José Miguel y Luz Estrella de apellidos Romo Pérez, en contra de Miguel Angel Romo Rojas, por auto de fecha 6 seis de febrero del 2007 dos mil siete, se ordenó publicar el presente proveído que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 12 doce de junio del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Luz María Pérez Badillo en representación de mis menores hijos de nombres Jose Miguel y Luz Estrella de apellidos Romo Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 34, 58, 82, 100, 131 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto.

II.- En consecuencia, se le declara presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que de la misma dejó de contestar.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de 10 diez días, para que ambas partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Toda vez que la demandada no señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes que hayan de practicarse notifíquesele por medio de cédula que se fijan en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que autentica y dá fe.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TNIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2007

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido actualmente por Israel Luna Lugo, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Alfonso Baltazar Reyes, expediente número 4/2006 cuatro diagonal dos mil seis, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Se señalan las 9:00 nueve horas del día uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle 2 Segunda Privada Hacienda Malpais número 120 ciento veinte, Lote número 196 ciento noventa y seis, Manzana I uno, del Fraccionamiento Hacienda de Hidalgo, de esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 112235 ciento doce mil doscientos treinta y cinco, Libro uno, de la Sección Primera, según asiento de fecha 5 cinco de junio de 2003 dos mil tres, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$231,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Procedimientos Civiles.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2007

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Crisóforo Pérez Martín, promovido por Cenobia Pérez Bárcenas, expediente número 149/2007, obra un auto que a la letra dice:

Ixmiquilpan Hidalgo a 18 dieciocho de junio del 2007, dos mil siete.

Por presentado Cenobia Pérez Bárcenas, con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez de que como se desprende de las contestaciones a los oficios girados a las dependencias señaladas por auto de fecha 12 doce de febrero del año en curso, no se encuentra registrado domicilio alguno de los CC. Florencia Bárcenas García, Caritina Pérez Bárcenas y Francisca Pérez Bárcenas, se ordena la citación de avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, y en los lugares de fallecimiento del autor de la sucesión, así como en el Periódico Oficial del Estado y el diario "Sol de Hidalgo" por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar de Crisóforo Pérez Martín, haciendo del conocimiento que quien

promueve el presente Juicio y reclama la herencia es la C. Cenobia Pérez Bárcenas, que el grado de parentesco con el de cujus que es el de hijo, razón por la cual se llama a los CC. Florencia Bárcenas García, Caritina Pérez Bárcenas y Francisca Pérez Bárcenas, así como a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y dá fe.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-09-2007

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Genaro Cabrera Valencia, en contra de Maximiliano Calva, expediente número 212/2005, en auto dictado en fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente en su escrito de cuenta.

Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 04 cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de Maximiliano Calva, por lo que en su preparación, cítesele en el domicilio procesal y por los conductos legales a efecto de que comparezca al local de éste H. Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones, en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 05 cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de Adrián Amador Fragoso, Horacio Balderrama Castillo y Félix Morales Bustamante, personas a quienes se compromete a presentar la oferente, por lo que en su preparación requiérasele al oferente de la prueba, para que el día y hora señalado con antelación presente a sus testigos en éste H. Juzgado, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente.

En virtud de que la parte actora ofreció la prueba Pericial en Topografía teniendo por designado como perito al Arq. Víctor Julián Santander Mata, en consecuencia de lo anterior, requiérase a la parte demandada, para que dentro del término legal de tres días, nombre perito de su parte, apercibido para el caso de no hacerlo así, el suscrito Juez de los autos nombrará perito en su rebeldía y a su costa.

Publiquese el presente proveído por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 03 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Fausto Román González González, en contra de Alba Romo Rojas en su carácter de Arrendatario y Nazario Romo Avila e Isabel Trojas Escobar y/o Isabel Romo Escobar, en su carácter de Fidores, expediente número 299/2007, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de agosto del 2007 que a la letra dicen:

I.- Como lo solicita el promovente, emplácese a Alba Romo Rojas por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fue incoada en su contra por Fausto Román González González dentro del término de 40 cuarenta días contados desde la publicación del último edicto, apercibida que de no hacerlo así, será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y así mismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, a 04 cuatro de septiembre de 2007.-  
ACTUARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2007

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Suspensión del Ejercicio de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Teresa Callejas Martínez, Agente del Ministerio Público Adscrita en Representación de los menores Brenda Yesenia Salinas Márquez, Dafne Angélica de León Márquez, Jatziri Joseline Márquez Meneses y Sergio Uzziel Márquez Meneses, en contra de Paula Márquez Meneses, Angel de León Ramírez e Ismael Isaac Salinas Muñoz, expediente número 156/2007, la C. Juez Primero de lo Familiar dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo., a 20 veinte de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Lic. Teresa Callejas Martínez, Agente del Ministerio Público Adscrita, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 55, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento del C. Ismael Isaac Salinas Muñoz por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias

simples de traslado para que se imponga de ellas; así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe, Lic. Lilia Flores Castelazo que da fe.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo., 27 de agosto del año 2007.-C.  
ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.-  
LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2007

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Juan Tapia Arteaga en contra de Paciano López Mera, expediente número 213/2007 se ha dictado un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentado Juan Tapia Arteaga, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1070 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicita, vista la razón actuarial que obra en autos y en base en lo manifestado por los CC. Comandante de la Policía Ministerial Grupo Tulancingo, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, de ésta ciudad, en sus respectivos oficios se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la parte demandada, se autoriza el emplazamiento del C. Paciano López Mera por edictos.

II.- En consecuencia, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa con Secretario Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho que dá fe.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo. a 10 de septiembre del 2007.-  
LA C. ACTUARIO.-LIC. OSCAR EDUARDO ARELLANO  
ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2007

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Estela Camacho Olvera, expediente número 310/2007, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

I.- Una vez que fueron estudiadas y analizadas las actuaciones judiciales del presente Juicio para efectos de emitir el auto declarativo de herederos que en derecho proceda, se advierte que la denuncia de la muerte sin testar de Estela Camacho Olvera la hicieron parientes colaterales dentro del cuarto grado y una vez que se han recibido los justificantes del entroncamiento y desahogada la información testimonial como consta en autos, sería de procederse a ordenar los avisos que dispone el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

II.- En consecuencia de lo anterior, estando de acuerdo con el numeral 793 de la Ley Adjetiva Civil en cita, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio así como en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en el Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, dichos avisos se insertarán además por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación Sol de Hidalgo.

III.- Hecho lo anterior se dará cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 diez de julio del año en curso.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SADOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2007

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Evencio Alarcón Rodríguez y María Cerecedo Alarcón, en contra de Basilio Villegas Campos, expediente número 555/2003, la Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Basilio Villegas Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Monte Líbano, número 116, colonia Lomas de Vista Hermosa en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Público de este Distrito Judicial bajo el número 22, del Tomo I, del Libro I, Volúmen IV, de fecha 07 siete de mayo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día primero de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos

terceras partes de la cantidad de \$568,567.86 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Concepción Ortega Ruiz, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 06 de septiembre de 2007.-C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. M. ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2007

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Valencia Téllez, en contra de los CC. Faustina Martínez Rodríguez y Carlos Herrera Cruz, expediente número 97/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 15 quince de agosto de 2007, dos mil siete.

Por presentado Raúl Valencia Téllez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 111, 127, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el codemandado Carlos Herrera Cruz al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar, el C. Carlos Herrera Cruz, debiéndole hacer las subsecuentes notificaciones por medio de cédula.

III. Se abre el presente Juicio a prueba concediéndose 10 diez días hábiles para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en términos a lo que establece el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Miranda, que autoriza y dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-09-2007

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Jiménez Licona y Oscar Fernando Martínez Buendía en su carácter de Endosatario en Procuración de Gerardo Martínez Villagrán, en contra de Juan Gabriel León Medina en su carácter de deudor principal y Daniel León Medina y Teóculo Mesa Lugo en su carácter de avales, radicándose la demanda bajo el expediente número 149/2006 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentado Miguel Jiménez Licona con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 479 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente allanándose al peritaje emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 12 doce, Manzana 34 treinta y cuatro, Zona 1 uno, colonia Santa Julia, en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles, bajo el número 622 seiscientos veintidós, Tomo 2 dos, Libro 1 uno, Sección 1 uno, según asiento de fecha 31 treinta y uno de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día lunes 8 ocho de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$669,596.80 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONERA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces, de 05 cinco en 05 cinco días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en las puertas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en las puertas de la Presidencia Municipal de Pachuca, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado y en el inmueble motivo de remate.

VI.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran de la Foja 133 ciento treinta y tres a 139 ciento treinta y nueve y de la 145 ciento cuarenta y cinco a la 153 ciento cincuenta y tres de este legajo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Martha Ivonne Hernández Ortiz, que dá fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de septiembre de 2007.-EL

C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del expediente número 971/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Voluntario, promovido por Abel Rodríguez Hernández en representación de sus menores hijos de nombres Juan, Geovany, María Trinidad, María Adriana y Javier Abel de apellidos Rodríguez Quevedo en contra de Adriana Guadalupe Quevedo Sánchez, por auto de fecha 29 veintinueve de agosto del 2007, dos mil siete, se ordenó publicar el presente proveído que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; a 29 veintinueve de agosto del año 2007, dos mil siete.

Por presentado Abel Rodríguez Hernández, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 134, 305, 306, 352, 353 y 627 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por las razones expuestas en el escrito que se provee y como lo solicita el ocurso y en preparación de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 27 veintisiete de septiembre del año 2007, dos mil siete, para que tenga verificativo dicha prueba, requiriendo al oferente de la prueba para que presente a sus testigos Gaudencio Hernández González y Juan Sosa Pérez, el día y hora antes señalado a rendir su correspondiente testimonio, apercibidos que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

II.- En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. Adriana Guadalupe Quevedo Sánchez, se señalan de nueva cuenta las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año 2007, dos mil siete, en el domicilio señalado en autos por los conductos legales cítese para que el día y hora antes señalado comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que previamente se les formulen, sean calificadas de legales y dejen de contestar.

III.- Publíquese el presente proveído dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que autentica y dá fe.

Publíquese el presente proveído dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Román Osorno Abad y otro Endosatarios en Procuración de Juan Islas Márquez, en contra de Gerardo Aparicio Vargas y Martín Ahued Daahir, expediente número 74/98, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 30 treinta de agosto del 2007 dos mil siete.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentado L. Román Osorno Abad con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1056, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 575, 580 y 581 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Aquiles Serdán número 1514, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: 20.00 metros y linda con calle Chihuahua; Al Sur: 20 metros y linda con construcción; Al Oriente: 10.00 diez metros y linda con calle Aquiles Serdán y Al Poniente 10.00 diez metros y linda con construcción.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 4 cuatro de octubre del año en curso, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

IV.- .... VI.- Dado que del certificado de gravámenes que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 580 y 581 del Código de Procedimientos Civiles, al día del remate sólo se hará la adjudicación del bien inmueble, ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde basten a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que dá fe.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 5 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2007

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 18 dieciocho de octubre del año 2007 dos mil siete, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Especial Hipotecario, actualmente seguido por Gerardo Alfonso Arana Sáenz Apoderado Legal de la C. Blanca Sáenz Molina, en contra de José Casimiro Efrén Cruz Avalos, expediente número 476/93-2, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, dentro del presente Juicio, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble con construcciones ubicado en calle Bravo número 211-A, esquina con calle Molino del Rey, colonia Centro, de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.70 metros y linda calle Bravo; Al Sur: 15.78 metros linda con Fernando Mayorga Canales; Al Este: En 10.32 metros y linda Molino del Rey; Al Oeste: 10.32 metros y linda con María de la Luz Dorantes Marroquín, con una superficie total de 163.32 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'105,251.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de la ubicación del inmueble hipotecado en autos. Doy fe.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2007